BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PROCESO CAS N° 04-2023-GSRJ POR REMPLAZO

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES:

1.1. GENERALIDADES:

La Gerencia Sub Regional Jaén, requiere la contratación de los servicios de Profesionales, Técnicos y Auxiliares, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Decreto Legislativo N° 1057 a través del presente Proceso de Selección CAS N° 04-2023-GSR, por remplazo, para el desarrollo de acciones afines a garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados por esta.

1.2. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Normar y establecer los procedimientos para la realización del concurso público de méritos para la selección y contratación de personal de diversas carreras como técnicos y profesionales; con un equipo técnico multidisciplinario, para efectuar las labores descritas en los requerimientos efectuados por las áreas usuarias, personal que serán incorporados a la Gerencia Sub Regional Jaén, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS (Decreto Legislativo N 1057), en el marco de la autorización excepcional dispuesta en la Ley de Presupuesto del año 2023, Ley N° 31638 en su artículo 8°[1].

De igual forma, la sexagésima primera disposición complementaria del dispositivo legal en mención indicó:

"Dispónese que los contratos administrativos de servicios vigentes a la fecha de publicación de la presente ley, suscritos al amparo de la Segunda Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y de la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021, así como los contratos por reemplazo vigentes y los contratos suscritos de conformidad con lo establecido en la Septuagésima Tercera; y, literales a) y b) del inciso 1 de la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, para el desarrollo de labores permanentes en la entidad, y que cuenten con el financiamiento anual en su Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, son a plazo indeterminado. El presente numeral no comprende los contratos administrativos de servicios celebrados para cubrir necesidades transitorias, suscritos por necesidad del servicio, exigencias operativas transitorias o accidentales"

En ese entender, existe un marco normativo que permite realizar contrataciones por necesidad de servicio bajo el DL 1057-CAS.

"c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos".
Finalmente, es menester precisar que la presente convocatoria obedece a la necesidad de servicio que existe en la Gerencia Sub Regional Jaén, en el marco del proceso de operatividad.

1.3.ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE:

La entidad convocante es la Gerencia Sub Regional Jaén, R.U.C. 20368807916, ubicado en la calle Tahuantinsuyo N° 765 – Jaén, Unidad Ejecutora 004 -0778; y la Unidad responsable se especifica según cada perfil.

1.4. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificaciones.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- ✓ Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus Modificaciones.
- ✓ Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N°31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal2023.
- ✓ Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- ✓ Ley 28175, Ley Marco del Empleado Público.
- ✓ D.S. N° 033-2015-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética en la Función Pública.
- ✓ Ley N° 27588 Ley que establece Procedimientos e incompatibilidad de funcionarios y servidores Públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento el D.S. 019-2002-PCM.
- ✓ Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- ✓ Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito terrorismo y otros delitos.
- ✓ Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-JUS.
- ✓ Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, modificada por Decreto Legislativo N° 1146, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- ✓ RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000065-2020-SERVIR-PE; Aprobación de la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables.

1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El personal seleccionado se vinculará a la Gerencia Sub Regional Jaén, a través de la Contratación Administrativa de Servicios, regulada por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, así como por sus normas modificatorias y complementarias en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31638 – CAS por remplazo.

Los puestos de la presente convocatoria corresponden condiciones de trabajo que exigen disponibilidad para trabajar en el departamento, provincia y distrito convocado, entendiéndose que la modalidad de contratación es presencial.

1.6. MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN LABORAL:

La prestación laboral será exclusivamente PRESENCIAL, en el horario de 7:30 am. a 1:00 pm y de 2:30 pm. a 5:30 pm.

1.7. REQUISITOS DEL POSTULANTE:

Los postulantes que tengan interés en incorporarse a la Gerencia Sub Regional Jaén bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- RECAS, deberán obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos:

a) Cumplir con el perfil del puesto convocado.
b) No estar inhabilitado y/o sancionado para ejercer función pública por acto administrativo firme o que haya causado estado o por sentencia judicial firme.
c) No contar con sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, ni delitos de corrupción de funcionarios públicos.
d) No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por la comisión de algún delito o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
e) De encontrarse inscrito/a en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos y/o estar inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, previo a la suscripción del contrato deberá acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento por planilla. o por otro medio de pago, del monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 28970.
f) No poseer antecedentes policiales y/o judiciales.
g) Los postulantes deberán tener en consideración las disposiciones sobre el "Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles", contenidas en el Decreto Supremo N" 040-2014-PCM y sus modificatorias y en el artículo 263° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N' 004-2019-JUS que establece disposiciones para garantizar la integridad en la Administración Pública. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el mencionado registro, serán descalificados del proceso de selección.
h) Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postula, para ello deberá pasar una evaluación médico ocupacional.
i) No tener impedimento para contratar con el Estado; no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria.

1.7.1. En caso se compruebe, en cualquiera de las etapas, que el (la) postulante incumple las condiciones señaladas será DESCALIFICADO (A) del proceso de selección.

1.7.2. En caso se compruebe la incorporación a la Gerencia Sub Regional Jaén, de una persona que incumpla las condiciones señaladas en la presente base u omita o consigne información no verás en la ficha de inscripción formatos que debe llenar en la etapa de postulación, dicha incorporación será NULA DE PLENO DERECHO.

1.7.3. Los (las) postulantes que mantengan vinculo de cualquier índole con la Gerencia Sub Regional Jaén, se someterán a las disposiciones establecidas en la presente base, participando en iguales condiciones con los (las) demás postulantes.

1.7.4. El (la) postulante tiene pleno conocimiento que en caso resultara ganador(a) para el puesto al que postula, debe contar con disponibilidad inmediata para laborar.

1.8. PERFILES DE LOS PUESTOS:

La oferta laboral, está referida al detalle en cada perfil de los puestos convocados, visible en la página de convocatoria del Gobierno Regional de Cajamarca.
https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/

1.9. NÚMERO DE VACANTES A CONVOCARSE:

El número de vacantes a contratar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS- Decreto Legislativo N° 1057, es de **02 plazas**, para cubrir vacantes de personal administrativo por

remplazo; que reúna los requisitos y/o perfil del puesto de acuerdo al requerimiento efectuado por la Gerencia Sub Regional Jaén, según como se detalla:

*Cabe precisar que las plazas a convocarse tienen el correspondiente registro AIRHSP, requisito obligatorio para un concurso público de méritos.

Nº	CÓDIGO DE PLAZA	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA (ÁREA USUARIA)	PLAZA	PEA	REMUNERACION MENSUAL AIRHSP
1	000034	SUB GERENCIA DE OPERACIONES	INGENIERO I	1	S/4,600.00
2	000059	SUB GERENCIA DE OPERACIONES	TECNICO EN INGENIERIA I	1	S/2,500.00

1.10. CONDICIONES DEL PUESTO:

a) Sobre el Nivel del puesto: Este requisito es desarrollado directamente en las especificaciones del perfil del puesto de cada plaza vacante.

b) Sobre localidad: Todos los postulantes que resultarán ganadores, desarrollarán sus funciones dentro de las instalaciones de la Gerencia Sub Regional Jaén San Ignacio, en la localidad del Distrito, Provincia de Jaén de la Región Cajamarca.

c) Sobre la compensación: Esta especificación, esta expresada en cada perfil del puesto de cada plaza vacante.

d) Sobre los horarios: La prestación de los servicios es de lunes a viernes en el horario de: Turno mañana de 7:30 am a 1:30 pm y en la tarde de 2:30 pm a 5:00 pm

e) Sobre la disponibilidad del puesto: La disponibilidad presupuestaria se encuentra garantizada, con aprobación presupuestal de las **02 plazas**.

f) Sobre la modalidad de trabajo: La modalidad de contratación es presencial.

g) Sobre el plazo de contratación, Se tendrá como plazo mínimo de dos (2) meses, sujeto a renovación por necesidad institucional y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

CAPITULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO:

2.1. CRONOGRAMA DETALLADO:

El presente proceso de selección se regirá por un cronograma; siendo absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento permanente del mismo en el portal institucional del Gobierno Regional de Cajamarca https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias convocatorias.

Por lo que las fechas para cada una de las etapas del concurso, tienen carácter impostergable, y son publicadas oportunamente para fácil acceso de las personas interesadas, según se detalla:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria en la Web de Talento Perú de SERVIR. https://www.servir.gob.pe/talento-peru/	28/09/2023 AL 11/10/09/2023	Unidad de Personal
2	Publicación de la Convocatoria en la Web del GSRJ https://jaen.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias Página web del Gobierno Regional de Cajamarca https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/	28/09/2023 AL 11/10/09/2023	Unidad de Personal

3	Registro y presentación de documentos a través del Portal Web del GRC http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/	12/10/2023 AL 13/10/2023 desde las 00:00 am a las 11:59 pm	Unidad de Personal
SELECCIÓN			
6	Evaluación Hoja de Vida documentada y anexos del 01 al 06 por parte de la comisión	16/10/2023	Comisión CAS
7	**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA EN LA WEB DEL GRC** http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/	17/10/2023 a partir de las 10:0 am	Comisión CAS
8	Presentación de Reclamos será en mesa de partes de la GSR Jaén, mediante una solicitud dirigida al Comité de Evaluación CAS.	18/10/2023 (9:00 am a 5:00pm)	Postulante
9	Absolución de reclamos y publicación de aptos para entrevista personal, a través del portal institucional: http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/	19/10/2023 a partir de las 5:00 pm	Comisión CAS
11	Entrevista La entrevista será de manera presencial, conforme al cronograma establecido. Lugar: Auditorio – Calle Tahuantinsuyo 765 – Jaén	20/10/2023	Comisión CAS
12	**PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL EN EL PORTAL WEB DEL GRC http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/**	20/10/2023	Comisión CAS/Centro de Información y sistemas
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
12	Suscripción y Registro del Contrato.	Dentro de los 03 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación del resultado final.	Unidad de Personal de la GSRJ

Las fechas indicadas en el cronograma a partir de la fase de selección, pueden ser variadas y publicadas mediante comunicado en la página web del Gobierno Regional de Cajamarca.

2.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR:

A. **Obligatorios:** El postulante tiene la obligación de cargar todos y cada uno de los archivos que acreditan su hoja de vida y las declaraciones juradas al momento de su postulación; en el orden establecido en el propio Sistema que brinda el Gobierno Regional de Cajamarca (https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/)

B. CONTENIDO DE LA HOJA DE VIDA:

1) DECLARACION JURADA N° 01 FORMATO DE HOJA DE VIDA
2) DECLARACION JURADA 02 DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSSC

3) DECLARACION JURADA 03 DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS.
4) DECLARACION JURADA 04 DECLARACIÓN JURADA (D.S. N° 034-2005-PCM – NEPOTISMO)
5) A DECLARACION JURADA 05 DECLARACIÓN JURADA ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y DE BUENA SALUD
6) DECLARACION JURADA 06 DECLARACIÓN JURADA PROCESO ADMINISTRATIVO

C. **Facultativos**:

- Para aquellos postulantes que se les otorga puntaje adicional por la Ley N 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, deberán presentar Carnet de CONADIS
- Para aquellos postulantes que se les otorga puntaje adicional por la Ley N 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar, deberán presentar su carné, resolución u otro.
- Para aquellos postulantes que se les otorga puntaje adiciona la Ley N 27674, Ley que establece el acceso de deportista de alto nivel a la administración pública, deberán presentar la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

2.3. EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA HOJA DE VIDA

A) CONTENIDO DE CURRICULUM

El curriculum debe ser presentado y subido correctamente (ver tutorial de como postular en https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/) caso contrario, **sea subido inadecuadamente, y no se pueda visualizar la postulación, este incompleto, no tenga los documentos sustentatorios, haya colgado un documentos que no le corresponda, etc**., estas cargas no podrán ser tomadas en cuenta en la evaluación curricular; por lo tanto, merecerá el calificativo NO CV; asimismo, **se deja constancia que los documentos deberán ser cargados dentro de la fecha de postulación, por lo que, si el postulante, posterior a esta fecha, modifica el contenido del curriculum o modifica enlace de visualización del mismo, y pretende hacer incurrir en error al comité a fin reevaluación curricular, el postulante, será merecedor del inicio de las acciones legales correspondiente y eliminado automáticamente**.

Se deja constancia sobre el curriculum:

a) Deberá contener la Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
b) La información consignada en la hoja de vida y currículum vitae, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.
c) En caso de haberse producido la contratación y de la verificación posterior se determine falsedad de la información, se procederá a la resolución del contrato sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar.
d) La admisión de la información y documentación declaradas por el/la postulante al momento de la presentación al proceso de selección, se realiza al amparo del principio de veracidad, por lo tanto, está sujeta a las acciones de fiscalización posterior a la consecuente aplicación de las sanciones previstas en el numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, si se comprueba fraude o falsedad.
e) El/La postulante son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados de cada etapa, de acuerdo al cronograma establecido.

B) IMPEDIMENTOS:

(1) No pueden celebrar contratos administrativos de servicios, las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.

(2) Están impedidos de ser contratados bajo el Régimen de Contratación Administrativas de Servicios quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la Entidad pública.

(3) El postulante solo podrá optar por postular a un solo puesto vacante, de efectuarse lo contrario, el postulante será **DESCALIFICADO**.

2.4. ENTREVISTA PERSONAL

- **Ejecución:** La Entrevista Personal, será efectuada de manera presencial en la Gerencia Sub Regional Jaén, conforme al cronograma; estará a cargo de la comisión de Selección, quienes evaluarán: dominio temático, capacidad analítica, facilidad de comunicación, ética, compromiso del candidato y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. El postulante deberá presentarse 15 minutos antes de la hora programada para su entrevista, a efectos de poder realizar el registro de asistencia; en caso que el postulante no se encuentre presente al momento de ser llamado, quedará descalificado y se dará por finalizada la entrevista.
- **Requisitos para la entrevista:** El día de la Entrevista el postulante presentara su DNI original para verificar su identidad ante la comisión, de no presentar este documento quedara descalificado.
- **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de Resultados de entrevista, en la página web del GRC.
- **Observaciones:** Los candidatos serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas.

2.5 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y EJECUCION DE PERSONAL:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES		PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		**32**	**50**
1.	Formación académica	08	15
2.	Experiencia laboral	18	25
3.	Capacitación en el área oafines	06	10
ENTREVISTA PERSONAL		**20**	**50**
1.	Dominio temático	07	15
2.	Capacidad analítica	07	15
3.	Facilidad de comunicación	07	10
4.	Ética y competencias	07	10
TOTAL		**28**	**100**

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		
• Doctorado (Estudios, egresado o con grado)		15
Estudios	13	
Egresado	14	
Grado	15	
• Maestría (Estudios, egresado o congrado)		12
Estudios	10	
Egresado	11	
Grado	12	
• Si cumple con lo solicitado en los TDR		8
EXPERIENCIA LABORAL		
Sector Público y/ o privado		
• Más de 05 años		15
• Más de 02 a 05 años		12
• De 00 a 02 años		10
Experiencia en el cargo/ en la actividad		
• Más de 05 años		10
• De 02 a 05 años		9
• De 01 a 02 años		8
CAPACITACIÓN EN EL ÁREA O AFINES		
• Supera el requisito mínimo del servicio que postula		10
• Cumple con requisitos mínimo del servicio al que postula		6

EVALUACIONES	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	32	50
ENTREVISTA PERSONAL	28	50
PUNTAJE TOTAL	**60**	**100**

*** CRITERIOS DE ENTREVISTA PERSONAL PRESENCIAL**

CRITERIOS DE ENTREVISTA PERSONAL	CALIFICACIÓN					PUNTAJE MIN.	PUNTAJE. MAX
	Nulo	Mínimo	Regular	Bueno	Óptimo		
Dominio temático	0	7	10	13	15	30	50
Capacidad analítica	0	7	10	13	15		
Facilidad de comunicación	0	7	10	12	10		
Ética y competencias	0	7	10	12	10		
TOTAL							

2.5.1 Las evaluaciones son independientes, por lo tanto, el puntaje que cada postulante obtiene, en cada evaluación debe ser **APROBATORIO**; es decir, no menos de 34 puntos en la Evaluación de Hoja de Vida y no menos de 20 puntos en la Entrevista presencial. En caso el

candidato no pase el puntaje mínimo requerido en la evaluación deHoja de Vida no será considerado para la Entrevista Presencial; considerándose **NO APATO.**

Se precisa también que será considerado **NO APTO** a quienes pese haber superado el puntaje total mínimo, no aprobó la evaluación de la entrevista presencial.

2.5.2 Formación Académica:

a) Para los perfiles que requieran educación secundaria completa, el postulante deberá adjuntar copia del certificado de estudios correspondiente.

b) El postulante que sea estudiante o egresado de educación superior (universitario o técnico), deberá adjuntar el certificado o constancia de estudios que acredite el nivel declarado.

c) El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el postulante, será verificado y acreditado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal webde la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

d) Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con loestablecido en la Ley del Servicio Civil N°30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de postgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos quelos acrediten deberán estar registrados previamente ante SERVIR, asimismo, podrán ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o estudios de postgrado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, apostillados o reconocidos por SUNEDU.

e) Los Cursos y/o Programas de Especialización deben acreditarse adjuntando copia del certificado o constancia, Todos los documentos que acrediten los estudios de cursos o especialización, **deberán indicar la cantidad de horas** para la contabilización del mínimo solicitado en los respectivos perfiles, de lo contrario estos no serán considerados paraefectos de la postulación; los postulantes deben acreditar no menos de 200 horas en total.

f) Si es curso (talleres, seminarios, conferencias o cualquier modalidad de capacitación), este debe tener una duración no menor de 12 horas (no son acumulativos). Se podrá considerar cursos con una duración no menor a 08 horas siempre que sean organizadas por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

g) Si es programa de Especialización o Diplomado, deben tener no menos de 90 horas. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas si son organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas (Anexo N°01-Directiva N°001-2016-SERVIR/GDSRH)

h) Para efectos de postulación, sólo se consideran cursos o especializaciones **con antigüedad no mayor a (05) cinco años.**

i) Las Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, se consideran como experiencia laboral, como mínimo (03) tres meses.

j) Se contabiliza como **experiencia general** el total de años de experiencia laboral (sea en el sector público o privado), tomándose en cuenta desde elmomento en el cual egresó sea, en el instituto o en la universidad.

k) Para el cómputo de la **experiencia profesional** se contabiliza a partir de laexperiencia que desarrollan las personas que hayan concluido suformación académica en un centro universitario o formación técnica superior, es decir desde que tienen la condición de

egresado o grado de bachiller[3]

2.6 RESULTADOS DEL PROCESO:
Los resultados se publicarán en la página de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/

2.9 Bonificaciones que corresponden por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o Por deportista calificado de Alto Nivel.

2.10 Situaciones irregulares y consecuencias:

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- Para el examen de conocimientos tiene que verificar su identidad ingresando al enlace web y código que llegará a su correo electrónico. Ingresar el código incorrecto dos veces impedirá que pueda iniciar y continuar con el examen. Debe ingresar cinco minutos antes para validar su identidad, una vez iniciado el examen ya no podrá ingresar. En caso de reprogramaciones de exámenes y entrevistas, se utilizará el mismo código de enlace asignado.

III. DE LA CALIFICACIÓN:

Cada etapa de evaluación es **ELIMINATORIA**, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado en el cuadro anterior para pasar a la siguiente etapa.

El proceso de selección de la Gerencia Sub Regional Jaén , se llevará a cabo por el Comité CAS; teniendo en cuenta, entre otros, lo siguiente:

A. ESTUDIOS DE CAPACITACION:
Comprende aquellos cursos, programas, diplomaturas, y otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia no menor de 24 horas lectivas o su equivalente de 02 créditos de capacitación. Dejándose constancia que, de todos los estudios a ser tomados en cuenta, las diplomaturas deberán tener no menos de 90 horas; por lo tanto, los certificados deben indicar el número de horas lectivas, para ser tomadas en cuenta, cabe precisar que se considerarán los estudios de especialización relacionados con el servicio materia de la convocatoria y que hayan sido cursados en los últimos cinco (05) años.

Dejándose constancia que para el presente concurso los certificados, equivalen 02 créditos = 24 horas, tomándose como referencia a fin de cálculos para evaluación curricular.

B. POST GRADOS ACADÉMICOS:
Comprende títulos de post grado (maestría o doctorado).

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Las personas que desean postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

4.1. Registrarse en la página web del Gobierno Regional de Cajamarca **(de carácter obligatorio, cabe resaltar que toda información registrada por el postulante, de acuerdo al principio de veracidad de la Ley Nro. 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, será considerada como verídica, teniendo carácter de Declaración Jurada y será corroborada en cualquier fase del proceso)**.

V. DE LA DESCALIFICACION:

Los postulantes deberán presentar de manera obligatoria, el diploma de colegiatura y el certificado de habilidad, (de ser el caso) de conformidad a la plaza que postula, estos están considerados requisitos indispensables; la NO PRESENTACION virtual de alguno de estos, dará lugar a la **DESCALIFICACION AUTOMATICA.**

VI. SOBRE LOS REQUISTOS DEL PERFIL DEL PUESTO:

6.1. El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO,** deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

6.2. Casos especiales:

- Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.
- Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto), deberá presentar copia del **Certificado de Habilitación** del colegio profesional correspondiente.

VII. DE LAS BONIFICACIONES

7.1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en su ficha de resumen curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

7.2. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio; **se les otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total,** de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N 29973. Siempre que el postulante haya adjuntado en su currículum vitae el certificado de discapacidad de conformidad con el artículo 76 y 78 de la mencionada Ley[2].

VIII. DE LOS RECLAMOS Y SU ABSOLUCIÓN:

Manteniendo los principios de transparencia e igualdad ante todos los postulantes, el recurso de reclamo en las presentes bases, se establece con la finalidad de solicitar se verifique algún supuesto error y/o deficiencia en la etapa de evaluación curricular de los postulantes, y **no para que el postulante subsane y/o agregue documentos que no adjunto al momento de su postulación**. En esa idea, los postulantes que deseen formalizar algún reclamo a la etapa de evaluación curricular, deberán presentarlo en mesa de partes de **trámite documentario de la Gerencia Sub Regional Jaén**, dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma del presente concurso, adjuntando de corresponder, las pruebas correspondientes.

[2] Artículo 76. Certificación de la discapacidad
El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por todos los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud (EsSalud). La evaluación, calificación y la certificación son gratuitas. Artículo 78. Registro Nacional de la Persona con Discapacidad
78.1 El Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), compila, procesa y organiza la información referida a la persona con discapacidad y sus organizaciones, proporcionada por las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno.

Contiene los siguientes registros especiales:
a) Registro de personas con discapacidad...

A. Los reclamos serán declarados IMPROCEDENTES, entre otros:

1) Cuando se presenten fuera del plazo establecido en las bases.
2) Cuando no adjunten la documentación sustentatoria que motiva el reclamo, de corresponder.
3) Cuando el postulante intente presentar **nueva documentación o nuevos registros, que no lo hizo en la correspondiente etapa de postulación**, pues las etapas de este concurso son preclusorias y eliminatorias; tal como así queda establecido en el presente concurso.
4) Cuando lo solicitado carezca de razón.

B. La **ABSOLUCION** de los reclamos, será realizada conforme a lo establecido en los extremos de las
presentes bases, y será publicada en la web de la convocatoria establecida para el presente concurso.
El documento publicado en la web, que contenga la absolución del reclamo es INIMPUGNABLE ante la entidad.

IX PRESENTACIÓN DE LEGAJO PERSONAL Y ADJUDICACIÓN A LA PLAZA

9.1. Presentación de legajo

El postulante declarado ganador en el presente proceso de selección de personal, deberá presentar su **LEGAJO PERSONAL** ante la Unidad de Recurso Humanos de la Gerencia Sub Regional Jaén, dentro de los 02 días hábiles posteriores a los resultados finales.

9.1.1. Legajo personal

El legajo personal debe contener información personal y las copias del currículo vitae debidamente fedateado por el Hospital General de Jaén. Para el fedateo deberán presentar los originales: grados o títulos académicos, certificados de estudios, certificados o constancias de trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar el perfil.

9.1.2. Estructura de Legajo Personal

a) **Datos personales**

- Declaraciones Juradas
- Fotografía actualizada.
- Copia ampliada en una sola hoja del documento nacional de identidad (DNI).
- Obligatorio adjuntar CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL RENIEC y/o documento que acredite que está en trámite.
- Copia de partida o acta de matrimonio no mayor de tres meses, de ser el caso.
- Copia de reconocimiento de unión de hecho, sea por Resolución Judicial o Escritura Pública, en el caso de concubinas.
- Copia del Documento Nacional de Identidad de los derechohabientes, de ser el caso.
- Cartilla de Vacunación completa contra COVID-19, (03 dosis)
- Copia del voucher de cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria (CCI).
- Constancia de afiliación al sistema previsional ya sea en el Sistema Privado de Pensiones (AFP) o en el Sistema Nacional de Pensiones (ONP), en este último caso deberá presentar declaración jurada simple de Afiliación a la ONP.
- Suspensión de Renta de Cuarta Categoría del año fiscal 2024.
- Ficha RUC actualizada.

b) **Formación académica:**

- Copia del título de especialidad y/o constancia de egresado (de ser el caso)
- Copia del título profesional o título profesional técnico (tal como lo indica el perfil de postulación)
- Copia del título de bachiller (de ser el caso)

- Constancia de colegiatura (de ser el caso)
- Constancia de habilitación vigente en los casos que corresponda (de ser el caso).

c) **Cursos**
- Diplomados
- Cursos
- Certificados
- Constancias
- Talleres
- Otros

d) **Experiencia laboral**
Constancias de trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar la experiencia laboral que consigno en su currículo vitae en el momento de la postulación.

Seguidamente la Unidad de Control y Gestión de Personal realizara el control posterior de la documentación presentada en aplicación a la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444 Art. IV, numeral 1.6, bajo apercibimiento de iniciarse proceso administrativo disciplinario en caso de adulteración o falsificación etc.

Si el postulante declarado ganador, no presenta la información requerida durante los 02 días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito.

De no adjudicar a la plaza el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la plaza se declarará desierta.

9.2. Adjudicación y suscripción del contrato:

Una vez verificada la documentación presentada por los ganadores del concurso público, se adjudica a la plaza en la fecha indicada según cronograma, y posteriormente se procederá a la firma de contrato.

El postulante declarado **GANADOR** de alguna de las plazas convocadas, que a la fecha de la publicación de Resultados Finales **MANTENGA VÍNCULO LABORAL CON ALGUNA ENTIDAD DEL ESTADO**, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia, en la que haya solicitado su baja en el módulo de gestión de Recursos Humanos del MEF (AIRHSP) y en el INFORHUS, la cual deberá contar con el sello de recepción de la Entidad, esto según corresponda.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

10.1 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

a. Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

10.2 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad iniciado el proceso de selección.
b. Por no contar con disponibilidad presupuestal.
c. Otros supuestos debidamente justificados por las áreas usuarias.

10.3. OTROS ASPECTOS: Todo aspecto no contemplado, que surja de la aplicación de la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de selección.

DECLARACIÓN JURADA N°01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

El/la que suscribe, ..., con DNI N°.....con domicilio legal en.....Departamento....., Provincia .....y Distrito de....., mediante la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO los siguientes datos personales:

1. Apellidos y nombres:
2. DNI:
3. Domicilio actual:
4. Correo electrónico:
5. Número telefónico fijo y/o celular:
2. Correo Electrónico:
3. Persona con discapacidad: SI [ ] NO [ ]
4. Nro CONADIS: -
5. Licenciado de las Fuerzas Armadas: SI [ ] NO [ ]
6. Haber efectuado la lectura y comprensión de la totalidad de las hojas que contienen las Bases del Proceso de Selección al cual postulo, las mismas que se encuentran publicadas en el portal web institucional del GRC.
7. Estar en ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles y laborales.
8. Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante.
9. Que, la documentación presentada en el presente proceso de convocatoria es verdadera, la cual puede ser verificada por la Entidad, en virtud a sus facultades de fiscalización posterior en concordancia con el artículo 32° de la Ley 27444.

Por lo expuesto, autorizo expresamente la notificación a través del correo electrónico antes declarado.

Finalmente, declaro conocer las consecuencias administrativas y penales en caso de falsedad de la presente declaración, asumiendo las responsabilidades del caso.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

Huella digital
(índice derecho)

DECLARACIÓN JURADA N°02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSSC

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. Nº ....., declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES - RNSSC (Decreto Legislativo N° 1295, que modifica el Artículo 242 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración Pública.)

Dado en la ciudad de..... a los..... ..días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)

DNI: .....

Huella digital
(índice derecho)

DECLARACIÓN JURADA N°03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente, yo _____
identificado con DNI Nº _____, declaro bajo juramento No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)

DNI: .....

Huella digital
(índice derecho)

DECLARACIÓN JURADA N°04

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. Nº ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, directivos o servidores del Hospital General de Jaén o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)
DNI: .....

Huella digital
(índice derecho)

DECLARACIÓN JURADA N°05

DECLARACIÓN JURADA ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y DE BUENA SALUD

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____ del distrito de _____,del departamento de _____, declaro bajo juramento que: No registro antecedentes policiales. No registro antecedentes penales. No registro deudas por concepto de reparaciones civiles. Gozo de buena salud.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)

DNI: .....

Huella digital
(índice derecho)

DECLARACIÓN JURADA N°06

DECLARACIÓN JURADA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____ del distrito de _____,del departamento de _____, declaro bajo juramento que: No cuento con PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Vigente

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....

Huella digital
(índice derecho)